



Bogotá D.C., 19 de julio de 2022

MJD-CER22-0002551-1500

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA QUE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, el Proyecto de Decreto *“Por el cual se reglamenta la Ley 2113 del 2021, “por medio del cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior” y se adiciona el Capítulo 2 Consultorios Jurídicos del Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Reglamentario 1069 del 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*, incluido en la agenda regulatoria inicial - vigencia 2022, fue publicado en la sección denominada *“Proyectos Específicos de Regulación y Agenda Regulatoria”* del sitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho y que una vez cumplido el plazo de publicación el 14 de julio de 2022 se realizó la actualización en la página para que estuviese visible en el portal de históricos del proyecto de decreto, con la publicación de los documentos correspondientes a informe del formulario de observaciones, comentarios y respuestas, proyecto final de decreto, memoria justificativa y memorando del responsable del proyecto.

JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
Director Jurídico
Dirección Jurídica

Bogotá D.C., Colombia



Elaboró: Germán Enrique Chibuque Ruiz
Revisó: Alba Luz del Rocío Ríos Sánchez
Aprobó: Jorge Luis Lubo Sprockel

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=nZUm9WYuZ%2FmUPvf8dVfvlvbcvWe%2FXYtfGRqEnh1J8Sc%3D&cod=7w4Etb9%2Bc2C%2FOxsl.SoDCuQ%3D%3D>